



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.302.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorando N° 4474, de fecha 23 de septiembre de 2025, de Director Comunal Planificación (SECOPLAC), que solicita la devolución del Programa Registro Social de Hogares, por saldos no ejecutados; Memorando N° 146, de fecha 29 de septiembre de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Programa Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la cuenta de la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, correspondiente a saldos no ejecutados del Programa Registro Social de Hogares.

| Proyecto | Monto | Cuenta a imputar | RUT |
|-------------------------------------|-------------|------------------|--------------|
| Programa Registro Social de Hogares | \$175.938.- | 114.05.05.001 | 60.805.000-0 |

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Corra, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería